



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1		
2		
3		
4	AUMENTO DE CAPITAL Y	Escritura pública nú-
5	REFORMA DE ESTATUTOS	mero un mil doscientos
6		diecinueve (1219).
7	" COMERCIAL, INDUSTRIAL	En la ciudad de Quito,
8	TÉCNICA, COINTEC S.A. "	capital de la Repúbli-
9		ca del Ecuador; hoy, -
10	DE S/.10'000.000,00	día jueves veinte y-
11	A S/.18'000.000,00	ocho (28) de Agosto
12		de mil novecientos o--
13	DI 5 COPIAS	chenta y seis; ante mí
14	%&%&%&%&%&%&%&%&%&%&%&	Doctor JORGE MACHADO -
15		CEVALLOS, Notario Pri-
16	mero de este Cantón, comparece el señor Ingeniero ROBER	
17	TO CORDOVA ALBAN, casado, a nombre y en representación	
18	de la compañía " Comercial, Industrial, Técnica, COIN-	
19	TEC S.A. ", en su calidad de Gerente General, conforme	
20	consta del nombramiento que se agrega .- El comparecien	
21	te es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta -	
22	ciudad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; --	
23	bien instruídos por mí, el Notario, en el objeto y re--	
24	sultados de esta escritura que al celebrarla procede li	
25	bre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me pre	
26	senta, cuyo tenor es el siguiente : " SEÑOR NOTARIO :	
27	En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar	
28	una de aumento de capital y reforma de estatutos de " Co	

1 mercial, Industrial, Técnica - COINTEC S.A. ", del tenor

2 contenido en las siguientes cláusulas : P R I M E R A

3 COMPARECIENTE : Entreviene el señor Ingeniero Roberto -

4 Córdova Albán, a nombre y en representación de " Comer-

5 cial, Industrial, Técnica, COINTEC S.A. ", en su calidad

6 de Gerente General, como consta del nombramiento inscrito

7 que se agrega en copia debidamente certificada .- --

8 S E G U N D A : ANTECEDENTES .- 2.a) .- La compañía

9 Anónima " Comercial, Industrial, Técnica " (COINTEC).

10 se constituyó mediante escritura pública otorgada en Qui

11 to, el veinte de marzo de mil novecientos sesenta y tres,

12 ante el Notario Doctor Daniel Belisario Hidalgo, inscrita

13 en el Registro Mercantil a fojas uno, bajo el número uno,

14 tomo noventa y cuatro, el cinco de abril de ese mismo -

15 año, con un capital social de veinte mil sucres íntegra

16 mente suscrito y pagado .- 2.b) .- La sociedad se trans

17 formó en compañía de responsabilidad limitada, aumentó

18 su capital a ciento cincuenta mil sucres y reformó sus

19 estatutos, mediante la escritura pública otorgada en -

20 Quito, el cuatro de diciembre de mil novecientos sesen

21 ta y siete, ante el Notario Primero Doctor Manuel Vin-

22 timilla Ortega , aprobada por sentencia del Juez Segun

23 do Provincial de Pichincha el dieciocho de esos mismos

24 mes y año e inscrita en el Registro Mercantil bajo el

25 número novecientos cincuenta, tomo noventa y ocho, al

26 día siguiente .- 2.c) .- Mediante escritura pública -

27 otorgada en Quito, el veintitrés de abril, de mil no--

28 vecientos setenta y nu , ante el Notario Primero Doc-



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS = 2 =

03

1 tor Jorge Machado Cevallos, aprobada por Resolución Nú-
2 mero ocho mil trescientos treinta y siete del Superin--
3 tendente de Compañías Encargado del siete de junio del
4 mismo año e inscrita en el Registro Mercantil el quin-
5 ce de esos mismos mes y año, la compañía volvió a trans
6 formarse en sociedad anónima, elevó su capital a dos mi
7 llones quinientos mil sucres por aumento de dos millones
8 trescientos cincuenta mil sucres , prorrogó el plazo de
9 duración, reformó y codificó sus estatutos .- 2.d) .-
10 Mediante escritura pública otorgada en Quito, el veinti
11 séis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, an-
12 te el mismo Notario Primero Doctor Jorge Machado Cevallos,
13 aprobada por Resolución Número doce mil ochocientos --
14 treinta y uno de la señora Superintendente de Compañías
15 del dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cua
16 tro, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de
17 esos mismos mes y año, la compañía elevó su capital a
18 cinco millones trescientos mil sucres por aumento de dos
19 millones ochocientos mil sucres y reformó sus estatutos
20 en la parte pertinente a dicho capital y a las acciones.-
21 2.e) .- Por escritura pública otorgada en Quito, el tres
22 de julio de mil novecientos ochenta y cinco, ante el No
23 tario Primero Doctor Jorge Machado Cevallos, aprobada -
24 mediante Resolución Número ochenta y cinco - uno-uno-
25 uno- cero cero ochocientos cincuenta y uno del diecisé
26 te del mismo mes , expedida por el señor Superintenden-
27 te de Compañías Encargado, inscrita en el Registro Mer-
28 cantil bajo el número novecientos treinta y tres, Tomo

ciento dieciséis, Número ocho mil doscientos cuatro del

Repertorio con fecha veinticinco de julio del mismo año

de mil novecientos ochenta y cinco, la compañía elevó su

capital a diez millones de sucres por aumento de cuatro

millones setecientos mil sucres, y reformó sus estatutos.

2.f) .- La Junta General Ordinaria de Accionistas de "

Comercial, Industrial, Técnica, COINTEC S.A. ", celebrada

el siete de abril del año en curso de mil novecientos

ochenta y seis resolvió elevar el capital a dieciocho -

millones de sucres por aumento de ocho millones de sucres

según consta de la parte pertinente del Acta que, en copia

debidamente certificada, se agrega .- T E R C E R A :

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS .- Con los -

antecedentes expuestos, el compareciente ingeniero Ro--

berto Córdova Albán, a nombre y en representación de "

Comercial, Industrial, Técnica, COINTEC S.A. " en su ca

lidad de Gerente General, con sujeción a las normas le-

gales y estatutarias aplicables al caso y en cumplimien

to a las resoluciones de la Junta General de Accionistas

del siete de abril de mil novecientos ochenta y seis por

el presente instrumento público declara y deja expresa -

constancia de que : 3.a) .- El capital social de la com

pañía se aumenta en OCHO MILLONES DE SUCRES (S/.....

8'000.000,00), una parte tres millones novecientos se-

tenta mil doscientos treinta y nueve sucres con ochenta

centavos (S/.3'970.239,80) por aportación en numerario

de capital fresco, y otra parte cuatro millones veinti-

nueve mil setecientos sesenta sucres con setenta centavos,



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

= 3 =

(S/.4'029.760,20) por compensación de créditos que
sumado al capital anterior de diez millones de sucres,
totaliza DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES (S/.18'000.000,00)
que es el nuevo capital, dividido en dieciocho mil ac -
ciones ordinarias y nominativas de un mil sucres ----
(S/.1.000,00) cada una .- 3.b) .- Por tanto, la distri
bución de las acciones provenientes de este aumento se
realiza entre los actuales accionistas de la compañía
que ejercitaron su derecho preferente para suscribir --
las nuevas acciones en proporción a las que corresponden
según lo prescrito por el artículo ciento noventa y --
cuatro de la Ley de Compañías y en la forma constante
del cuadro respectivo, que también se agrega; 3.c) . -
En consecuencia, se reforman los siguientes artículos
de los estatutos actualmente vigentes : ARTICULO QUINTO.
que dirá : " Capital .- El capital aprobado y vigente
de la compañía es de dieciocho millones de sucres --
(S/.18'000.000,00) suscrito y pagado íntegramente " .-
ARTICULO SEXTO, que dirá : " Acciones .- El capital so -
cial está dividido en dieciocho mil acciones ordinarias
y nominativas de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una .-
Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al
dieciocho mil y los correspondientes títulos, que se -
emitirán dentro de los sesenta días siguientes a la fe -
cha de inscripción de esta escritura en el Registro Mer
cantil, contendrán los datos exigidos por la Ley de --
Compañías y las firmas del Presidente y del Gerente Ge
neral; esta tanto, la compañía podrá emitir certifica-

dos provisionales, en la forma legal ".- . C U A R T A :

DECLARACIONES .- 4.a) .- Se deja expresa constancia de

que todos los accionistas son ecuatorianos; 4.b) .- -

El presente instrumento público surtirá efectos desde la

fecha de inscripción en el Registro Mercantil de Quito,

previa aprobación de la Superintendencia de Compañías;

4.c) .- La cuantía de este instrumento está determinada

por el monto del aumento de capital .- El señor Notario

se servirá agregar las demás declaraciones que son de -

estilo y los documentos habilitantes necesarios para la

validez de esta escritura, de la cual conferirá copias

suficientes para su aprobación , inscripción y archivo.- "

(HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritu

ra pública con todo el valor legal y que el comparecien-

te la acepta en todas sus partes, la misma que está --

firmada por el Doctor Hector Salvador Cañadas, afiliado

al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número mil seis).

Para la celebración de esta escritura se observaron los

preceptos legales del caso; y, leída que le fue al com-

pareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma con-

migo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe .- --

(firmado) Ingeniero Roberto Córdova Albán .- Cédula

la de ciudadanía número ciento setenta cero ochenta --

setecientos veinte y dos - ocho .- Cédula de control

tributario número veinte y un mil quinientos noventa y

uno .- El Notario (firmado) Doctor Jorge Machado

Cevallos .- D O C U M E N T O S

H A B I I T A N T E S

Quito, Marzo 26 de 1.985

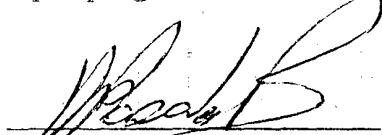
N O M B R A M I E N T O

Señor Ingeniero Don
ROBERTO CORDOVA ALBAN ✓
Presente.-

Estimado Señor Ingeniero Córdoba:

Cúpleme manifestarle que la Junta General de Socios de COMERCIAL INDUSTRIAL TECNICA "COINTEC S.A.", reunida en su local social, el día veinte y cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco resolvió por unanimidad de votos designar a usted para GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía, cargo que lo ha de ejercer por el plazo de DOS AÑOS, pudiendo ser indefinidamente reelegido.- Usted ha de ejercer la representación legal de la Compañía en todo lo judicial y extrajudicial, con las atribuciones y deberes constantes en la Escritura Pública otorgada el 23 de abril de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Dr. Jorge Machado Cevallos e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número quinientos treinta y siete, tomo ciento diez, el quince de junio de mil novecientos setenta y nueve.

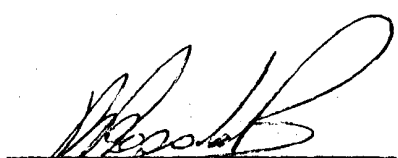
Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.


Ing. Alberto Rosales Ramos
PRESIDENTE DE COINTEC

ACTA DE POSESION

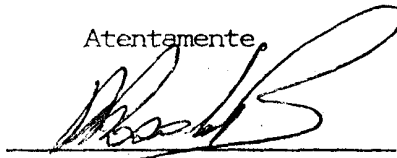
En Quito a, 26 de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, en las oficinas de COMERCIAL INDUSTRIAL TECNICA "COINTEC S.A." se procede a levantar la presente Acta, mediante la cual se deja expresa constancia que el Señor Ingeniero Roberto Córdoba Albán, designado por la Junta General de Socios de la Compañía, llevada a cabo el día veinte y cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, GERENTE DE COINTEC acepta el cargo de GERENTE, y jura desempeñarlo fiel y legalmente, entrando en posesión de él y en inmediato ejercicio de sus funciones.- Para constancia de lo expuesto, firman el compareciente, conjuntamente con el Señor Presidente de la Compañía, que certifica.-


Ing. Roberto Córdoba Albán


Ing. Alberto Rosales Ramos

La presente constancia la confiero para su inscripción del nombramiento y Acta de Posesión, de conformidad con lo previsto en la vigente Ley de Compañías.-

Atentamente


Ing. Alberto Rosales Ramos

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 1291 del Bo-
letín de Nombramientos Tomo 116
Quito, a 6 de Mayo 1985

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRARIO

Con fecha 6 de MARZO de 1985
se halla inscrito el nombramiento
de GERENTE GENERAL otorgado por
COINTEC, S.A. a favor
de ROBERTO CORDOVA ALAN
Quito, a 6 de JUNIO de 1985 ✓

[Signature]
EL REGISTRADOR



COPIA DE LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE LA JUNTA
GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE " COMERCIAL,
INDUSTRIAL, TECNICA, COINTEC S.A." DEL 7 DE ABRIL
DE 1986.

En la ciudad de Quito, hoy, lunes siete de abril de mil novecientos ochenta y seis, en el local de la - compañía, ubicado en la calle Jerónimo Carrión N° 1391 y Versalles, se dan cita los siguientes señores accio - nistas: Ing. Alberto Rosales Ramos, accionista titular de 808 acciones pagadas con derecho a igual número de votos que representan el 8,08% del capital; Ing. Roberto Córdova Albán, accionista titular de 921 acciones pa - gadas con derecho a igual número de votos y que repre - sentan el 9,21% del capital, actuando por sus propios - derechos y además en representación de sus tres hijos me - nores de edad no emancipados: Djenana Margarita, André Roberto y Jeremy Aldemar Córdova Reinoso, titulares de 328 acciones pagadas con derecho a igual número de votos y que representan el 3,28% del capital cada uno, con un total de 9,84% entre los tres; Sr. Luis Jervis Arcila, accionista titular de 1.357 acciones pagadas con dere - cho a igual número de votos que equivalen al 13,57% del capital, actuando por derecho propio y además en repre - sentación de sus tres hijos menores de edad no emancipa - dos: Cristina, Luis y Lucía Jervis Cevallos, a su vez titulares de 183 acciones pagadas con derecho a igual - número de votos cada uno que suman 549 acciones y equi - valente al 5,49% de capital; Sr. Rómulo Núñez Jaramillo, accionista titular de 1.058 acciones pagadas con derecho a igual número de votos y que representan el 10,58% del capital, actuando por sus propios derechos y además en representación de los señores: Alberto y Patricia Rosa - les Ortega titulares de 549 acciones pagadas cada uno, con igual número de votos, que equivalen a un total de 1.098 acciones que representan el 10,98% del capital; Srta. Ruth Estrella Parra, accionista titular de 198 - acciones pagadas con derecho a igual número de votos y que representan el 1,98% del capital; Sr. Luigi Córdova

Albán, accionista titular de 196 acciones pagadas con derecho a igual número de votos y que representan el 1,96% del capital; Dr. Ulpiano Quiñones Romero en representación del accionista titular Ing. Jaime Muñoz Ribadeneira, poseedor de 640 acciones pagadas con derecho a igual número de votos y que equivalen al 6,40% del capital; Ldo. Bolívar Noroña Morales, representando a la Srta. María Carla Muñoz Conforti, accionista titular de 436 acciones pagadas con derecho a igual número de votos, equivalente al 4,36% del capital y el Señor Ing. Roberto Varhola B., representando a la Srta Alessandra Muñoz Conforti, accionista titular de 436 acciones pagadas con derecho a igual número de votos, equivalente al 4,36% del capital social. Se encuentra presente o representado, por tanto el 86,81% del capital social pagado.

Se encuentra presente además el Señor Comisario - Principal, Eco. Eduardo Ramos Peñaherrera.

Actúan el Presidente titular de la compañía y del Directorio, Ing. Alberto Rosales Ramos y el Secretario titular Ing. Roberto Córdova Albán, Gerente General de la compañía.

Por disposición de la Presidencia, luego de verificada la nómina de asistentes y por existir quorum, se da inicio a la sesión de la presente Junta General Ordinaria de Accionistas, siendo las diecisiete horas cincuenta minutos, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Juntas Generales. Secretaría da lectura a la convocatoria que fuera publicada con la debida oportunidad en el Diario Ultimas Noticias de esta ciudad, el día jueves 27 de marzo de 1986, cuyo tenor literal es el siguiente:

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COINTEC S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 276 de la Ley de Compañías, su Reglamento reformado y los estatutos sociales vigentes, convócase a los señores accionistas de la Compañía "Comercial, Industrial, Técnica, COINTEC S.A.", a la Junta General Ordinaria que se lleva



rá a cabo el día lunes 7 de abril del presente año, a las 17h00, en sus oficinas, localizadas en la calle Carrión 1391 y Versalles de la ciudad de Quito, para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente.
- 2.- Conocimiento y resolución sobre el informe del Comisario.
- 3.- Conocimiento, análisis y aprobación del balance general del ejercicio de 1985 y del estado de resultados.
- 4.- Decisión sobre el destino de las utilidades.
- 5.- Resolución sobre la propuesta del Directorio para aumento de capital social y las correspondientes reformas de estatutos.
- 6.- Elección de Presidente, directores principales y alternos y fijación de sus remuneraciones.
- 7.- Elección de comisario principal y su plente y fijación de sus remuneraciones.

Se convoca especial e individualmente al Sr. Comisario principal, Eco. Eduardo Ramos Peñaherrera.

Los balances, anexos y más documentos pertinentes se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía.

Quito, 27 de marzo de 1986

Ing. Roberto Córdova Albán
GERENTE GENERAL

- 1.- Informe del Gerente.
- 2.- Informe del Comisario.
- 3.- Conocimiento, análisis y aprobación del balance general del ejercicio de 1985 y del estado de resultados.
- 4.- Decisión sobre el destino de las utilidades.
- 5.- Resolución sobre la propuesta del Directorio para aumento de capital social y la correspondiente reforma de estatutos:

Sobre este punto, el Señor Presidente informa a la Junta General, que el Directorio en su última sesión del día 24 de marzo del año en curso, resolvió proponer a la Junta General un aumento de capital a pagarse en parte por aporte en numerario y en otra por compensación de créditos, por un monto que alcance los ocho millones de sucres, razón por la cual consulta a la concurrencia, si están de acuerdo con esta proposición de aumento de capital. El Señor Rómulo Núñez toma la palabra para manifestar que está plenamente de acuerdo con este aumento de capital fresco propuesto por el Directorio y que se lo haga en proporción al porcentaje de acciones que tenga al momento cada uno de los compañeros accionistas; el Señor Luigi Córdova, también se expresa en favor del aumento de capital social fresco. A los criterios favorables de los Señores Núñez y Córdova se incluyen lógicamente el de los señores Directores Ing. Alberto Rosales, Ing. Roberto Córdova, Sr. Luis Jarvis y Srta. Ruth Estrella, que son los proponentes del aumento de capital.

Con estos antecedentes, el Señor Presidente indica que como en el punto anterior se resolvió distribuir utilidades, los señores accionistas que deseen, pueden reintegrar lo que les corresponda en el reparto como aporte de capital fresco e inclusive hacer aportaciones adicionales, capaz de alcanzar los Ocho Millones de Sucres de incremento al capital social de la empresa, lógicamente en proporción a sus acciones actuales. Puesto a consideración esta propuesta, el 71,69% de las acciones están de acuerdo y únicamente el 15,12% que corresponde a la familia Muñoz, representada por los Señores: Dr. Quiñones, Lcdo. Noroña e Ing. Varhola, no dan pronunciamiento favorable en vista de no tener instrucciones concretas al respecto.

En tal virtud, existiendo mayoría a favor del aumento de capital, queda aprobada esta proposición. El Señor Presidente de la Junta indica que los valores para aumento de

capital que no sean cubiertos por los señores accionistas que tienen preferencia en su respectivo porcentaje, serán negociados con otros accionistas o con terceros por parte de la administración de la empresa, basándose desde luego en las disposiciones legales y reglamentarias.

- 6.- Elección de Presidente, directores principales y alternos y fijación de sus remuneraciones.
- 7.- Elección de comisario principal y suplente y fijación de sus remuneraciones.

A continuación, el Señor Presidente, solicita se integre una comisión para que elaboren el acta de la presente sesión, nominándose para el efecto a los señores Luigi Córdova y Lcdo. Bolívar Noroña, a quienes se les concede treinta minutos para que redacten el acta. Una vez concluida la misma, la Presidencia reinstala la sesión y pone a consideración de la Junta, el acta que fue leída por secretaría. Sin ninguna modificación es aprobada por unanimidad.

Por no haber otro asunto de que tratar, la Presidencia da por terminada la sesión de esta Junta General Ordinaria, siendo las veintiún horas.

Elaborada por,

Lcdo. Bolívar Noroña M. Luigi Córdova Albán

Legalizada por,

Ing. Alberto Rosales Ramos Ing. Roberto Córdova A.
PRESIDENTE SECRETARIO

Es fiel copia de la parte pertinente del Acta de la Junta

Nº DE ORDEN	Nº DE CEDULA	N O M B
01	170080772-8	CORDOVA
12	170046686-6	CORDOVA
07	Menor de edad	CORDOVA
07	Menor de edad	CORDOVA
07	Menor de edad	CORDOVA
15	Menor de edad	CORDOVA
06	170190191-8	ESTRELL
07	170196491-6	JERVIS
08	Menor de edad	JERVIS
09	Menor de edad	JERVIS
10	Menor de edad	JERVIS
11	170357989-4	MUNOZ C
12	170357990-2	MUNOZ C
13	170242102-3	MUNOZ R
14	170141468-0	MUNOZ J
15	170243781	PATINO
16	170361801-5	ROSALLES
17	170361799-1	ROSALLES
18	170020768-9	ROSALLES

PRO DEMOSTRATIVO DE AUMENTO DE CAPITAL DE S/ 8.000.000,00, SEGUN RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE ABRIL DE 1.986 EN SUCRES ECUATORIANOS

E DEL ACCIONISTA	CAPITAL SOCIAL INICIAL			AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL				TOTAL CAPITAL ACTUAL ACUMULADO		
	Nº DE ACCIONES	EQUIVALENTE VALOR	EQUIVALENTE %	EN NUMERARIO	COMPENSACION DE CREDITOS	TOTAL AUMENTO CAP.	EQUIVALENTE Nº DE ACCNS.	Nº DE ACCIONES	EQUIVALENTE VALOR	EQUIVALENTE %
LBAN ANIBAL ROBERTO	921	921.000,00	9,21	510.298,00	517.702,00	1.028.000,00	1.028	1.949	1.949.000,00	10,83
LBAN LUIGI PONCIANO	196	196.000,00	1,96	108.826,80	120.173,20	219.000,00	219	415	415.000,00	2,31
EINOSO DJENANA MARGARITA	328	328.000,00	3,28	182.628,00	184.372,00	367.000,00	367	695	695.000,00	3,86
EINOSO ANDRE ROBERTO	328	328.000,00	3,28	181.628,00	184.372,00	366.000,00	366	694	694.000,00	3,86
EINOSO JEREMY ALDENIR	328	328.000,00	3,28	181.628,00	184.372,00	366.000,00	366	694	694.000,00	3,86
PARRA RUTH ALICIA	198	198.000,00	1,98	109.703,00	111.297,00	221.000,00	221	419	419.000,00	2,33
CILA LUIS ANTONIO	1.357	1.357.000,00	13,57	752.217,00	62.783,00	1.515.000,00	1.515	2.872	2.872.000,00	15,96
VALLOS CRISTINA	183	183.000,00	1,83	101.134,00	102.866,00	204.000,00	204	387	387.000,00	2,15
VALLOS LUIS	183	183.000,00	1,83	100.134,00	102.866,00	203.000,00	203	386	386.000,00	2,14
VALLOS LUCIA	183	183.000,00	1,83	101.134,00	102.866,00	204.000,00	204	387	387.000,00	2,15
FORTI ALESSANDRA	436	436.000,00	4,36	-.-	-.-	-.-	-.-	436	436.000,00	2,42
FORTI MARIA CARLA	436	436.000,00	4,36	-.-	-.-	-.-	-.-	436	436.000,00	2,42
ADENEIRA JAIME	640	640.000,00	6,40	-.-	-.-	-.-	-.-	640	640.000,00	3,55
AMILLO ROMULO HUMBERTO	1.058	1.058.000,00	10,58	585.289,00	594.711,00	1.180.000,00	1.180	2.238	2.238.000,00	12,43
RTINEZ CONTO	1.319	1.319.000,00	13,19	-.-	-.-	-.-	-.-	1.319	1.319.000,00	7,33
RTEGA PATRICIA	549	549.000,00	5,49	303.402,00	308.598,00	612.000,00	612	1.161	1.161.000,00	6,45
RTEGA ALBERTO	549	549.000,00	5,49	304.402,00	308.598,00	613.000,00	613	1.162	1.162.000,00	6,45
AMOS ALBERTO RAFAEL	808	808.000,00	8,08	447.816,00	454.184,00	902.000,00	902	1.710	1.710.000,00	9,50
	10.000	10.000.000,00	100 %	3.970.239,80	4.029.760,20	8.000.000,00	8.000	18.000	18.000.000,00	100 %

Preparado por
CONTADORVisto Bueno
GERENTE



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

-000 09

-8-

1 torgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA
2 COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a --
3 veinte y ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y
4 seis .-
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14 RAZON: Mediante Resolución No.86.1.1.1.01616, dictada por
15 la Superintendencia de Compañías, el 25 de septiembre de
16 1.986; se aprueba el aumento de capital y la reforma de --
17 estatutos de COMERCIAL INDUSTRIAL TECNICA COMNTEC S.A. --
18 Tomé nota de este particular al margen de las matrices de
19 las escrituras públicas otorgadas en esta Notaría, con fe-
20 chas: 28 de agosto de 1.986; 4 de diciembre de 1.967; y,
21 23 de abril de 1.979 . - - - - -
22 Quito, a 30 de septiembre de 1.986.-
23
24
25
26
27
28



NOTARIA 4ta.
QUITO-ECUADOR

ZON :

Cumpliendo lo dispuesto por la Superintendencia de
Compañías en su Resolución # 86.1.1.1.0.616 de 25 de sep-
tiembre de 1986 , anote al margen de la matriz de la es -
critura pública de 20 de marzo de 1963 por la cual se cons-
tituyo la compañía en referencia ; sobre el contenido de
la misma .

Quito, a 8 de octubre de 1986

DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA
NOTARIA CUARTA
QUITO-ECUADOR
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Con esta fecha queda inscrita el presente documento y la Resolución
número mil seiscientos diez y seis del Sr. Intendente de Compañías
de Quito, Encargado, de 25 de septiembre de 1986, bajo el número -
1408 del Registro Mercantil, tomo 117.- Se tomó nota al margen de -
la inscripción número 1 de 5 de abril de 1963, a fo. 1 del Registro
Mercantil, tomo 94.- Queda archivada la "segunda" copia Certificada de
la "escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
de "COMERCIAL, INDUSTRIAL, TECNICA CINTEC S.A.", otorgada el 28 de
agosto de 1986, ante el "Notario Primero del Cantón, Dr. Jorge Monta-
de C.- Se da así cumplimiento a la dispuesta en el Art. tercero de
la citada "Resolución, de conformidad a la establecida en el Decreto
733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 -
de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el -
número 11046.- Quito, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta

DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA

ABOGADO



J. J. García
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO